



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Secretaría | Dra. Yanira I. Raíces Vega | raices_y@de.pr.gov

17 de abril de 2024

Subsecretario asociado, subsecretaria de Administración, subsecretaria para Asuntos Académicos y Programáticos, secretaria asociada de Educación Especial, secretarios auxiliares, directores de divisiones, institutos y oficinas, gerentes y subgerentes, directores de áreas y programas, superintendentes regionales, superintendentes de escuelas, superintendentes auxiliares, facilitadores docentes y directores de escuela

[Enlace Firmado](#)

Yanira I. Raíces Vega, Ed. D.

Secretaría

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DE RETRIBUCIÓN A DIRECTORES ESCOLARES POR SU DESEMPEÑO ADMINISTRATIVO DE EXCELENCIA Y POR ALCANZAR UN MAYOR APROVECHAMIENTO ACADÉMICO EN LOS ESTUDIANTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO (DEPR)

El Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) reconoce como líderes de excelencia a quienes demuestran responsabilidad, organización, entusiasmo, trabajo en equipo, entre otras destrezas que son importantes en el desarrollo de seres humanos más completos y mejor preparados para el futuro y que sirven de modelo a los estudiantes, que son nuestra razón de ser. El DEPR, cada año destaca públicamente la labor profesional de excelencia, tanto de los docentes como de los directores escolares que ha redundado en mejorar el aprovechamiento académico de los estudiantes.

El Departamento de Educación de Estados Unidos, mediante los fondos federales recurrentes asignados bajo el Programa de Título II- Parte A de la «Ley de Educación Elemental y Secundaria» de 1965, según enmendada, le permite

al DEPR incentivar la gestión administrativa de excelencia, a través de la implementación del **Plan de Trabajo de Retribución a Directores Escolares por su Desempeño Administrativo de Excelencia y por Alcanzar un Mayor Aprovechamiento Académico en los Estudiantes.**

El fin de este plan es monitorear directamente el desempeño de excelencia de los directores que están trabajando arduamente para lograr un alto rendimiento administrativo y de superación académica en sus escuelas. De este modo, a aquellos directores que cumplan con el registro de datos en el Portal de Cumplimiento y Seguimiento (PCS) y con los siguientes requisitos de excelencia administrativa e instruccional, el DEPR cualificará para recibir la retribución:

- **liderazgo académico** – disminución de 1% en la materia básica (Español, Matemática, Inglés o Ciencia) de mayor por ciento en la distribución de notas D y F en comparativa entre los años 2022-2023 y 2023-2024,
 - **Diseño de Excelencia Escolar:** Como parte de las evidencias que se requieren para la evaluación de las evidencias de la gestión de disminución del porcentaje del rezago de la materia identificadas se utilizara el Diseño de Excelencia Escolar (DEE).
- **Liderazgo administrativo** – realizar la gestión del 100% de aprobación de las facturas en plataforma dentro de los primeros 10 días laborables, de la factura estar disponible.

Este plan, al ser sufragado con fondos federales del Programa de Título II-A, seguirá el proceso de evaluación establecido en la «Guía Programática para Presentar Planes de Trabajo bajo el Programa de Título II- Parte A» y el «Manual de Usuario de Creación de Plan de Trabajo para la Unidad de Planes de Trabajo».

